



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 186 2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

22 MAR. 2017

VISTO:

Los expedientes administrativos de registro N° 5823 de fecha 03 de MARZO del 2017, sobre otorgamiento Licencia por Motivo de salud, su padre AMADEO GUTIERREZ RIVERO, del servidor FRANKLIN OMAR GUTIERREZ SULCA, el informe técnico N° 114-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **FRANKLIN OMAR GUTIERREZ SULCA**, adscrito SUB GERENCIA DE TRANSPORTE, solicita licencia por salud de su padre AMADEO GUTIERREZ RIVERO, por tener la necesidad de asistir a su control médico en la pérdida de auditiva y encontrarse operado de la rodilla, siendo familiar directo, amparándose en la Ley que concede el derecho de licencia a servidores directo, que se encuentran en el cuidado Intensivo;

Que, a merito del informe técnico N° 114-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS de fecha 04 de enero del 2017, informa por lo que solicita el permiso por 05 días desde 06 al 10 de marzo de 2017, expedido por el Responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, el permiso al servidor, **FRANKLIN OMAR GUTIERREZ SULCA** por motivo de salud de su padre AMADEO GUTIERREZ RIVERO, por el periodo de 05 días del 06 al 10 de marzo de 2017, a cuenta de sus vacaciones próximas, comunicar al Responsable del Área de Escalafón, para su registro correspondiente, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

D^og. Yiersneit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Ayacucho 22 MAR. 2017
Oficio Circ. N° 362-2017-UTD-SE-HPH
SEÑOR: RECTOR J.P. Hernandez

Para su conocimiento y fines pertinentes remito a Ud. copia
del original de: RT-186-2017-HPH/RRHH
de fecha: 22 MAR. 2017
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally I. Solter-Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 23 MAR. 2017
Reg. N°..... Folio:.....
Hora:..... Firma:.....